

INDICE nacional de precios de bebidas alcohólicas de los meses de julio y agosto de 2000.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

INDICE NACIONAL DE PRECIOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 26-B y artículo noveno, fracción III de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; se da a conocer el Índice Nacional de Precios de Bebidas Alcohólicas de los meses de julio y agosto de 2000, el factor de actualización correspondiente al mes de septiembre de 2000 y las cuotas por litro vigentes para el mes de octubre de 2000:

I. Índice Nacional de Precios de Bebidas Alcohólicas:

Julio de 2000	419.076
Agosto de 2000	425.989

II. Factor de Actualización:

Septiembre de 2000	1.0164
--------------------	--------

III. Cuotas por litro vigentes para el mes de octubre de 2000

Aguardiente Abocado o Reposado	4.69
Aguardiente Standard (blanco u oro)	
Charanda	
Licor de hierbas regionales	
Aguardiente Añejo	9.06
Habanero	
Rompope	
Aguardiente con Sabor	10.76
Cocteles	
Licores y Cremas hasta 20% Alc. Vol.	
Parras	
Bacanora	15.41
Comiteco	
Lechuguilla o raicilla	
Mezcal	
Sotol	
Anís	16.56
Ginebra	
Vodka	
Ron	20.50
Tequila joven o blanco	
Brandy	24.65
Amaretto	25.01
Licor de Café o Cacao	
Licores y Cremas más de 20% Alc. Vol.	
Tequila reposado o añejo	
Ron Añejo	29.70
Brandy Reserva	32.15
Ron con Sabor	46.81
Ron Reserva	
Tequila joven o blanco 100% agave	47.82
Tequila reposado 100% agave	
Brandy Solera	53.00

Creimas base Whisky Whisky o Whiskey, Borbon o Bourbon, Tennessee "Standard"	69.70
Calvados Tequila añejo 100% agave	121.92
Cognac V.S. Whisky o Whiskey, Borbon o Bourbon, Tennessee "de Luxe"	147.41
Cognac V.S.O.P.	248.07
Cognac X.O.	935.17
Otros	960.40
TRANSITORIO	
Ron	21.73
Ron Añejo	29.82
Ron Reserva y Ron con Sabor	47.11

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 11 de septiembre de 2000.- En ausencia del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público y del C. Subsecretario del Ramo, y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **Manuel Ramos Francia**.- Rúbrica.